RESOLUCIÓN S2. Nº ..370

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 436.577.

Asunción, 5 de noviembre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 248 de fecha 27 de agosto de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el segundo llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 102 de fecha 29 de octubre de 2024, el Dictamen UOC Nº 244 de fecha 04 de noviembre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

Se aclara que el presente proceso licitatorio inició en el Ejercicio Fiscal 2024 con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; atendiendo el Artículo 159º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "...*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria*...", por tanto, el presente llamado se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución S2. Nº 248 de fecha 27 de agosto de 2024, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 436.577,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 18 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de la oferta física (oferta técnica), presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE
1	GRUPO HORUS S.A.
2	LNX NETWORK S.R.L.
3	RYMTECH E.A.S.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 102 de fecha 29 de octubre de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirla o desecharla, que justifican la recomendación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 102/2024,** en su parte conclusiva argumenta cuanto sigue: "...*En virtud de los sustentos técnicos y documentales expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente el llamado* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM –" ID Nº 436.577****, por cumplir con el puntaje requerido al oferente detallado a continuación* ----------...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 370
(Continuación)
Asunción, 5 de noviembre de 2024.-

.../...

- ***CALIFICAR TÉCNICAMENTE** al oferente **GRUPO HORUS S.A.** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM –" ID Nº 436.577,** por cumplir con el puntaje requerido, y se **recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2),** de la oferta que ha calificado técnicamente.* ----------

Por **Dictamen UOC Nº 244** de fecha 04 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 102/2024. ---------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 436.577**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al oferente detallado a continuación: -----

N°	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	GRUPO HORUS S.A.	85,5

ART. 2°: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) del oferente calificado, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 436.577.** ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: LUIS MARIA BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

2/2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 9382
FECHA: 06 NOV 2024 HORA: 07:50
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria